



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Bienestar Universitario

DECLARATORIA DE DESIERTA

INVITACIÓN PÚBLICA 11010009-017-2022

La Dirección de Bienestar de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir hojas de vida para contrato de prestación de servicios personales como Gestor Cultural, para desarrollar actividades de apoyo a la coordinación de Fomento Artístico y Cultural en la Sede Norte ubicada en el municipio de Yarumal, acompañar las actividades culturales enfocadas a la generación de capacidades para la vida artística y cultural en clave de formación integral y realizar la coordinación operativa y logística de los diferentes componentes artísticos y culturales del proyecto PAI Consolidación del Modelo de Bienestar Universitario en Regiones, financiado con recursos del Plan de Fomento a la Calidad. El contrato tendrá una duración de siete meses y medio, con las siguientes actividades generales:

- Cumplir con los compromisos asignados desde la coordinación de Fomento Artístico y Cultural.
- Mantener una comunicación constante con el coordinador de Bienestar de cada sede regional y la comunidad académica, para el buen desarrollo de las actividades de Fomento Artístico. (Laboratorios creativos, Talleres de Arte y Cultura para el Bienestar, Festival universitario de la Canción, proyecto Cultivarse, Encuentros Artísticos, Tejiendo Redes, entre otros).
- Realizar difusión, procesos de inscripción y seguimiento a las actividades artísticas y culturales programadas para cada una de las sedes y seccionales.
- Gestionar espacios y requerimientos técnicos para el buen desarrollo de las actividades.
- Enviar informe, listados de asistencia y registro fotográfico, análisis de información y observaciones de cada una de las actividades programadas.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los compromisos del PAI (Plan de Acción Institucional).



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario

CONSIDERANDO QUE:

1. Con fecha 5 de abril de 2022, fue publicada en la página web de la Universidad la Invitación Pública 11010009-017-2022.
2. De conformidad con la Invitación Pública y el cronograma respectivo, se fijó como plazo para la recepción de las hojas de vida el día 11 de abril de 2022 hasta las 17.00. horas legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
3. Vencido el término señalado en el numeral anterior, se presentaron cuatro candidatos.
4. El 22 de abril se emite el resultado de la convocatoria en la cual una única candidata identificada como Karen Daniela Vidal Santamaria con C.C: 1.038.123.869, sacó el puntaje máximo total de 70 puntos.
5. La Invitación Pública 11010009-017-2022 señala que: ***“El puntaje mínimo para ser seleccionable es de 80 puntos. La Universidad seleccionará a la persona que obtenga el mayor puntaje al sumar los resultados de las tres etapas, para suscribir el contrato”.***
6. Debido al numeral anterior, es una causal para declarar desierto el proceso de invitación.

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA 11010009-017-2022 POR LASRAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS.

Contra la anterior decisión no procede ningún recurso.

JUAN CARLOS VALENCIA FRANCO
Jefe Departamento de Desarrollo Humano

Medellín, mayo 4 de 2022